



Lanús, 24 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.640.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Decreto N° 1.322/21; la Solicitud de Pedido N° 3-302-104/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-104/2021, referente a la Obra: “PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE (9) INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE LANÚS CONECTADAS AL SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS Y DIEZ (10) DE ALIMENTACIÓN ALTERNATIVOS TIPO UPS CON SUS CORRESPONDIENTES BATERÍAS”;

Que, por Decreto N° 1.322 de fecha 17 de mayo del año 2021, se llamó a Licitación Pública N° 36 - 1° Llamado -, para el día 30 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de contratar la “PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE (9) INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE LANÚS CONECTADAS AL SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS Y DIEZ (10) DE ALIMENTACIÓN ALTERNATIVOS TIPO UPS CON SUS CORRESPONDIENTES BATERÍAS”, de conformidad con las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-104/2021, por la suma total de \$ 23.578.617 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas TECNOTRANS S.R.L., SERVILUM S.A. y AUTOTROL S.A.;

Que, las firmas SERVILUM S.A. y AUTOTROL S.A. cumplieron posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, y la firma TECNOTRANS S.R.L. cumplió sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable emitió su Informe técnico al respecto;

Que, por Acta N° 107 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma TECNOTRANS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-65440517-0 - Proveedor Municipal N° 2.332, la Solicitud de Pedido N° 3-302-104/2021, por la suma de \$ 21.627.857 (PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 17 de septiembre del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 36 - 1° Llamado -, cuya apertura se realizó el día 30 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente la “PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE (9) INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE LANÚS CONECTADAS AL SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS Y DIEZ (10) DE ALIMENTACIÓN ALTERNATIVOS TIPO UPS CON SUS CORRESPONDIENTES BATERÍAS”, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-104/2021.

Artículo 2°: Contrátese con la firma TECNOTRANS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-65440517-0 -, Proveedor Municipal N° 2.332, con domicilio en la Avenida Moisés Lebensohn N° 1.081, de la Localidad de Bella Vista, del Partido de San Miguel, de la Provincia de Buenos Aires, la “PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE (9) INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE LANÚS CONECTADAS AL SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS, Y DIEZ (10) UNIDADES DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ALTERNATIVOS TIPO UPS CON SUS CORRESPONDIENTES BATERÍAS”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-104/2021, por la suma de \$ 21.627.857,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma determinada en el artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Unidad Ejecutora 302 – Categoría Programática 42– Partidas Presupuestarias 4.2.2 y 4.3.6, según



corresponda a cada uno de los ítems adquiridos – Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.09.27
11:57:27 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.09.28
10:18:54 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.27 16:24:52
-03'00'

